



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



RFA.- CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA REALIZAR ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

DECRETO.- En Jaén a, Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24/08/2017 se resolvió aprobar el expediente y el gasto de 24.826,88 € mas 5.213,64 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 30.040,52 € con cargo a la aplicación presupuestaria 17000/62300/17, correspondiente a la "Contratación Equipamiento Instrumental para realizar Actuaciones Medioambientales por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén". Asimismo se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y publicar invitación en el perfil de contratante a fin de que cualquier empresa capacitada pudiese presentar oferta.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto, se presentan proposiciones por parte de la siguiente empresa: Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.

3º Que con fecha 03/10/2017 por la Mesa de Contratación, y una vez revisada la oferta económica en este mismo acto por el técnico municipal, se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa Brüel & Kjaer Ibérica, S.A.

4º.- Que con fecha 30/10/2017 la empresa Brüel & Kjaer Ibérica, S.A. presenta la documentación previamente requerida en base a la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministros denominado "Contratación Equipamiento Instrumental para realizar Actuaciones Medioambientales por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén" a la empresa Brüel & Kjaer Ibérica, S.A. con N.I.F. nº A-08349649, por importe de 24.800,00 € más 5.208,00 en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 30.008,00 €, el plazo de entrega será el recogido en el artículo 2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y el plazo de garantía el recogido en el artículo 2.4 del mismo Pliego.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa Brüel & Kjaer Ibérica, S.A. para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE.ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Miguel Ángel Velasco Gámez